

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 31 MAYO 1995

VISTO la situación planteada por el señor Víctor VEGAS, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que se encuentra sin trabajo desde hace un tiempo considerable, sin lograr hasta la fecha poder revertir esta situación a pesar de realizar grandes esfuerzos.

Que en estos momentos le es imposible solventar los gastos mínimos para alimentar a su familia.

Que ante este momento acuciante se suma la falta de oferta laboral en la ciudad de Río Grande.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

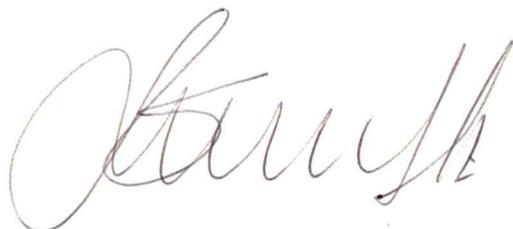
ARTICULO 1º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) al señor Víctor Dario VEGAS, DNI N° 16.000.505, con domicilio en calle Aeroposta Argentina N° 1082, Chacra II de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: LIBRAR cheque c/Bco. de TDF a nombre del señor Vegas, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 203 /95



2